

O R D E N A N Z A N°: 4529/12.-

Ramallo, 11 de octubre de 2012

V I S T O:

Que el pasado 17 y 18 de septiembre se cumplió un nuevo aniversario del hecho ocurrido en el Banco Nación de Villa Ramallo en el año 1999; y

C O N S I D E R A N D O:

Que este hecho, conocido como **“La Masacre de Ramallo”**, ha marcado a fuego la historia de nuestra comunidad;

Que en aquel momento, toda la comunidad se vio conmovida, pues durante esas casi 20 horas se vio afectada la habitual tranquilidad de Villa Ramallo, convirtiéndola casi en una ciudad sitiada que la colocó en el eje de la información periodística nacional;

Que durante la tarde y noche del 17 de septiembre de 1999, prácticamente todo el poder político, policial y de seguridad de la Provincia de Buenos Aires se reunió en el Partido de Ramallo;

Que este hecho, en la madrugada del 18 de septiembre, culminó de la peor manera posible dejando un saldo de muertos y heridos cuyas imágenes imborrables sorprendieron y conmovieron al mundo;

Que aún hoy, después de muchos años, éste sigue siendo un hito que señaló en forma indeleble el nombre de Villa Ramallo en la comunidad de nuestro país;

Que es un deber insoslayable de las autoridades conmemorar este tipo de hechos dolorosos como así también recordar a quienes resultaron sus lamentables víctimas;

Que esta obra completará la denominada zona calma existente en esa esquina;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE,

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a emplazar un monumento recordatorio del hecho conocido como “La Masacre de Ramallo” en un sector de la vereda en la esquina del Banco Nación en Villa Ramallo que completará la denominada zona calma existente en la zona.-----

ARTÍCULO 2º) Este monumento constará con la única inscripción “La comunidad de ----- Ramallo en homenaje a **CARLOS CHAVES (+) CARLOS SANTILLÁN (+) y FLORA LACAVE** – Víctimas de la “Masacre de Ramallo” – 18 de Septiembre de 1999.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012.-----